

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El procedimiento de deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos 2.600 metros de longitud, comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería), se inició el 19 de mayo de 2004.

La Ley 53/2002 reformó el apartado 1 del artículo 12 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, añadiendo un nuevo párrafo que establece que el plazo para notificar la resolución de los procedimientos de deslinde es de veinticuatro meses. El 20 de octubre de 2008 se procedió al anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de notificación de la Orden Ministerial por la que se aprueba el deslinde en un tramo de costa de unos 2.600 metros de longitud, en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería). El Ayuntamiento de Roquetas de Mar recurrió y la Audiencia Nacional anuló el procedimiento de deslinde, precisamente por su aprobación fuera del plazo legal establecido. El Tribunal Supremo, en abril de 2014, ratificó en su totalidad el fallo de la Audiencia Nacional.

Hasta la fecha han sido muchos los colectivos ecologistas y sociales los que han pedido que el Gobierno inicie los trámites para iniciar el deslinde, sin que hasta la fecha se haya producido ningún avance en este sentido.

¿En qué estado se encuentra la incoación del nuevo expediente de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre en el tramo de costa de unos dos mil seiscientos (2.600) metros de longitud, comprendido entre el extremo norte de la calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo cuartel de carabineros junto a la playa de los Bajos de la Romanilla en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería)?

En caso de que el expediente se encuentre paralizado, ¿tiene previsto el Gobierno algún plazo para seguir la incoación del expediente de dicho deslinde?

¿Piensa aprobar el Gobierno algún plan de gestión de usos para el deslinde citado?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 21 de marzo de 2017

Fdo.: Eva Garcia Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM